

NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia. Art. 38. Libre asociación.

Ley 152 de 1994. Art. 33. Autoridades e instancias de planeación.

Ley 743 de 2002. Art. 4. Fundamentos del Desarrollo de la Comunidad.

Ley 1551 de 2012. Artículos 4, 5 y 6. Principios Rectores del Ejercicio de la Competencia.

Ley 1757 de 2015. Estatuto de Participación Ciudadana.

Acuerdo 001 de 2011. Art. 12 al 16. Mecanismos de Planificación Comunitaria.

Decreto 111 – Artículo 12 – “PRINCIPIO DE ANUALIDAD”

NORMATIVA LOCAL VIGENTE

NORMATIVA LOCAL VIGENTE

¿ QUÉ ES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SEGÚN ACUERDO 001 DE 2011?

CAPÍTULO IV

DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN COMUNITARIA

Es una herramienta de gestión participativa para que la destinación de una parte de los recursos públicos de inversión resulte de una decisión compartida con los actores comunitarios.

De esta forma, el Gobierno Municipal genera una oportunidad real de participación comunitaria en igualdad condiciones para fortalecer la gestión de las organizaciones de base, y garantizar el entorno institucional para promover este instrumento.

¿ CUAL ES EL MONTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SEGÚN CADA VIGENCIA ?

CAPÍTULO IV- ARTÍCULO 25º.

En el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal, en particular en el Plan Plurianual de Inversiones, se generará un componente denominado Presupuesto Participativo, que no podrá ser inferior al **5%** de los recursos propios dedicados a inversión en dicho plan. En todo caso el valor total de este componente no será inferior al **5%** del Presupuesto de recursos propios dedicados a Inversión del Municipio en cada anualidad.

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

RUTA DE IMPLEMENTACIÓN

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal distribuirá el monto asignado de Presupuesto Participativo para cada una de las áreas de intervención de planificación comunitaria, en atención a criterios poblacionales y la ficha básica municipal, que garanticen una asignación en atención a principios de equidad social y solidaridad territorial.

PARÁMETROS SELECCIONADOS PARA LA DISTRIBUCIÓN

Igualdad: Se entregará un monto igual para cada Área de Intervención. **(69%)**

Socioeconómico: Se tendrá en cuenta la información suministrada en la Ficha Básica Municipal. **(20%)**

Poblacional: Se distribuirá un porcentaje de acuerdo al número de personas que residen en cada Área de Intervención. **(10%)**

Diferencial: Para el sector rural se aplicará este enfoque por tener incidencia en 4 componentes del PDM 2016 - 2019. **(1%)**

DH-PGF-GP-116

Armenia, Noviembre 04 del 2020

Ingeniero

Diego Fernando Tobon Gil

Director

Departamento Administrativo de Planeación

Alcaldía de Armenia

REF: Proyecto de Presupuesto vigencia fiscal 2021.

En atención a su solicitud, me permito informarle, que conforme a la distribución del P.O.A.I., teniendo en cuenta la proyección de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación –Propios- destinados para Inversión que ascienden a la suma de \$17.438.220.720. se ha presupuestado la suma de **\$872.000.000** al rubro *Servicio de Apoyo en la formulación, estructuración y gestión de proyectos de Presupuesto Participativo*, así: $\$17.438.220.720. \times 5\% = \$871.911.036.$

Atentamente,



Diana María Ocampo Ruiz

P.E Presupuesto

Director Departamento Administrativo de Hacienda

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (IGUALDAD)	ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICO	POBLACIÓN	ENFOQUE DIFERENCIAL
69%	20%	10%	1%

**Departamento Administrativo de Hacienda
DH-PGF-GP-116 de noviembre 04 de 2020**

INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	VIGENCIA
\$872.000.000=	2021

POBLACION

- **ARMENIA**

A	B	L	M	N
	El futuro es de todos	Gobierno de Colombia	ANE IÓN PARA TODOS	
Proyecciones de Población				
Proyecciones de Población 2018-2023, total nacional, departamental y municipal por grupos quinquenales de edad y sexo A Junio 30				
			TOTAL 2021	
Codigo	<input type="text" value="Grupos de"/>	Ambos Sexos	<input type="text" value="Hombres"/>	<input type="text" value="Mujeres"/>
63001	Armenia Total	308,463	145,137	163,326

FICHA BASICA MUNICIPAL

Conociendo el Número total de Habitantes del Municipio de Armenia, se proyecta el Número de Habitantes por Comuna o Área de Intervención, en coherencia con el número de predios residenciales reportados por las áreas de Estratificación Socioeconómica de EPA y DAPM, determinando un factor poblacional coherente con el reportado por el DANE resultante del Censo 2018

POBLACION							
COMUNA	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	ESTRATO 4	ESTRATO 5	ESTRATO 6	TOTAL
1	11.045	11.126	8.006	1.226	1.575	0	32978
2	8.457	25.368	24.895	110	0	0	58831
3	14.298	9.155	12.565	22	0	0	36039
4	9.588	1.846	1.887	0	0	0	13321
5	2.907	6.391	7.426	15	0	0	16739
6	6.842	18.717	16.008	2.004	0	0	43572
7	4.262	1.553	3.891	7.576	213	0	17495
8	3.568	3.814	4.324	106	7	0	11820
9	2.503	1.358	5.260	3.744	2.801	0	15667
10	3.091	0	1.134	14.892	34.692	3.924	57733
RURAL	459	969	837	874	620	510	4269
TOTAL	67020	80297	86233	30570	39908	4434	308463

FICHA BASICA MUNICIPAL 2019



<http://planeacionarmenia.gov.co/ficha-basica-municipal/>

IGUALDAD

El **69%** del presupuesto participativo se distribuirá en partes iguales para cada una de las Áreas de Intervención así:

COMUNA	69% DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (IGUAL)
1	\$ 54.698.182
2	\$ 54.698.182
3	\$ 54.698.182
4	\$ 54.698.182
5	\$ 54.698.182
6	\$ 54.698.182
7	\$ 54.698.182
8	\$ 54.698.182
9	\$ 54.698.182
10	\$ 54.698.182
RURAL	\$ 54.698.182
TOTAL	\$ 601.680.000

SOCIOECONÓMICO

El **20%** del Presupuesto Participativo se distribuirá de acuerdo al estrato socioeconómico de cada una de las personas que habitan en cada Área de Intervención.

COMUNA	20% ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA
1	\$ 22.750.749
2	\$ 39.089.593
3	\$ 26.083.563
4	\$ 11.051.789
5	\$ 11.112.813
6	\$ 28.573.030
7	\$ 8.265.700
8	\$ 8.266.527
9	\$ 6.751.295
10	\$ 10.489.728
RURAL	\$ 1.965.212
TOTAL	\$ 174.400.000

DIFERENCIAL

El **1%** del Presupuesto Participativo se distribuirá según el enfoque diferencial para el sector rural dado que en esta Área de Intervención se contemplan cuatro de los 23 componentes del Plan de Desarrollo Municipal 2016–2019.

COMUNA	1% ENFOQUE DIFERENCIAL
1	\$ 0
2	\$ 0
3	\$ 0
4	\$ 0
5	\$ 0
6	\$ 0
7	\$ 0
8	\$ 0
9	\$ 0
10	\$ 0
RURAL	\$ 8.720.000
TOTAL	\$ 8.720.000

POBLACIONAL

El **10%** del Presupuesto Participativo se distribuirá de acuerdo a la población de cada una de las personas que habitan en cada Área de Intervención.

COMUNA	10% POBLACIÓN
1	\$ 9.322.585
2	\$ 16.631.019
3	\$ 10.188.017
4	\$ 3.765.768
5	\$ 4.731.855
6	\$ 12.317.352
7	\$ 4.945.619
8	\$ 3.341.354
9	\$ 4.428.851
10	\$ 16.320.750
RURAL	\$ 1.206.831
TOTAL	\$ 87.200.000

DISTRIBUCIÓN FINAL

La distribución final de los Recursos de Presupuesto presupuesto:

COMUNA	69% DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (IGUAL)	20% ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	1% ENFOQUE DIFERENCIAL	10% POBLACIÓN	TOTAL POR COMUNA
1	\$ 54.698.182	\$ 22.750.749	\$ 0	\$ 9.322.585	\$ 86.771.516
2	\$ 54.698.182	\$ 39.089.593	\$ 0	\$ 16.631.019	\$ 110.418.794
3	\$ 54.698.182	\$ 26.083.563	\$ 0	\$ 10.188.017	\$ 90.969.762
4	\$ 54.698.182	\$ 11.051.789	\$ 0	\$ 3.765.768	\$ 69.515.739
5	\$ 54.698.182	\$ 11.112.813	\$ 0	\$ 4.731.855	\$ 70.542.850
6	\$ 54.698.182	\$ 28.573.030	\$ 0	\$ 12.317.352	\$ 95.588.563
7	\$ 54.698.182	\$ 8.265.700	\$ 0	\$ 4.945.619	\$ 67.909.501
8	\$ 54.698.182	\$ 8.266.527	\$ 0	\$ 3.341.354	\$ 66.306.063
9	\$ 54.698.182	\$ 6.751.295	\$ 0	\$ 4.428.851	\$ 65.878.328
10	\$ 54.698.182	\$ 10.489.728	\$ 0	\$ 16.320.750	\$ 81.508.660
RURAL	\$ 54.698.182	\$ 1.965.212	\$ 8.720.000	\$ 1.206.831	\$ 66.590.224
TOTAL	\$ 601.680.000	\$ 174.400.000	\$ 8.720.000	\$ 87.200.000	\$ 872.000.000

SECTORES SOCIOECONÓMICOS

1. DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
2. OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA
3. SERVICIOS PÚBLICOS
4. VIVIENDA
5. DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO
6. GOBIERNO
7. MEDIO AMBIENTE
8. SALUD
9. SERVICIO EDUCATIVO
10. TRÁNSITO Y MOVILIDAD
11. DEPORTE Y RECREACIÓN
12. CULTURA
13. PLANEACIÓN